



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	638/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE
USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

El H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Sayula, Jalisco, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se elabora la formulación de propuesta para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, la cual se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

BASES GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN

“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA
ORTIZ DE USMAJAC”

Ubicación: Calle Josefa Ortiz C.P 49330, de la localidad de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en **Construcción en general**.

2.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

3.- IDIOMA:

La proposición debe presentarse en español.

4.- MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **140 días naturales**.

00000033



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>638/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE
USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **lunes 09 (NUEVE) de Agosto de 2018 (dos mil dieciocho)** y se ejecutarán por medio del programa denominado **SAY-OP/RAMO33-2018/02**

6.- PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, otorgará un anticipo de un **30% treinta por ciento del monto total del contrato** para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta el concepto de fianza como anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

7.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La visita al lugar de los trabajos, correrá por **medio del contratista** y de existir alguna duda, favor de comunicarse con el Arq. Alonso Serratos Vallejo, Director de Obras Públicas del municipio de Sayula Jalisco, a los teléfonos (342) 42 11371 o 421 11372 ext. 132.

8.- GARANTÍAS:

De anticipo: el contratista que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, incluido el impuesto al valor agregado I.V.A., mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

De cumplimiento del contrato: la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada a favor del Ayuntamiento del municipio de Sayula Jalisco por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.) dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se reciba copia de la asignación o adjudicación de obra.

De vicios ocultos: no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor del Ayuntamiento de Sayula Jalisco, por un valor del 10% (diez por ciento) del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>638/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE
USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

importe total del mismo (incluyendo I.V.A.) está deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

9.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados.

Los documentos serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo.

Doc. 2 Bases del concurso firmado en señal de su aceptación de las mismas.

Doc. 3 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.

Doc. 4 Catalogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.

Doc. 5 Análisis de precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para hacer la evaluación de la proposición, verificará:

El presupuesto de obra.

- Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario anotados con número.
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; deberá de prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>638/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuaran las correcciones correspondientes, el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, que el monto del costo directo incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativos, demás cargos de naturaleza análoga y que en costo de financiamiento se haya considerado la recuperación de los anticipos.

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, junto con el Comité General de Compras y Adjudicaciones, adjudicará el contrato al contratista cuya propuesta resulte porque reúne las condiciones como lo son legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Sayula Jalisco, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta.

11.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar la propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de concurso y sus anexos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>638/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE
USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual este incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta declaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en el análisis como en su cálculo o no considere alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del representante legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DIAS NATURALES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN	OBRAS PÚBLICAS.
NUM. DE OFICIO	638/2018.
EXPEDIENTE	OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BASES DE LA OBRA

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE
USMAJAC”

SAY-OP/RAMO33-2018/02

- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.

12.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

13.- DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al Ayuntamiento de Sayula Jalisco y a la persona en quien hubiere recaído la formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de quince días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación o asignación de obra.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento de Sayula Jalisco, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a un siguiente contratista dentro del padrón de contratistas vigente.

b) BITACORA DE OBRA

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha bitácora forma parte del contrato.

14.- CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivos de este concurso, se regirán bajo la modalidad de *CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO*.

15.- FORMA Y TÉRMINO DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que el contratista presentará a la residencia de supervisión por periodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>
NUM. DE OFICIO	<u>638/2018.</u>
EXPEDIENTE	<u>OBRAS PÚBLICAS.</u>

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
BASES DE LA OBRA**

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
**“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE
USMAJAC”**

SAY-OP/RAMO33-2018/02

residencia y la factura correspondiente. El Ayuntamiento de Sayula Jalisco, cubrirá al contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

16.- PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

Se deberá incorporar el permiso de construcción.

17.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, las disposiciones y decisiones tomadas por el Ayuntamiento de Sayula Jalisco, con respecto a los resolutivos a la adjudicación serán inapelables; asimismo tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, conforme a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

“2018, CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

Sayula, Jalisco

Lunes 09 nueve de Julio del 2018 dos mil dieciocho.

ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES.

Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula Jalisco



SINDICATURA

Por la modalidad de adjudicación directa,
EXPEDIENTE DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

SAYULA